CERTIFICADO DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CORRALES

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO MUNICIPAL DE CORRALES – BOYACÁ

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Corrales, NO existe la persona que desarrolle la prestación del servicio que tiene por objeto PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA PARA LA ADAPTACIÓN AL ENVEJECIMIENTO DIRIGIDAS AL PROGRAMA CENTRO DE BIENESTAR / PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CORRALES – BOYACÁ.

Por lo cual se hace necesario contratar mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión para que cumpla con la necesidad.

Se expide la presente en Corrales (Boyacá), a los tres (3) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015.

Sin otro particular,

RODRIGO ALBERTO SILVA RINCÓN
Secretario General y Jurídica